Almoloya de Juárez, Méx. A 6 de Noviembre del 2013.
Ofic. No. AJ/CAAYS/219/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13

GILDACAR S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. PAOLA CONDES BECERRIL
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **COMIDA**, para el **PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	Platillo que incluya: Carnitas, Arroz, Frijoles, tortillas, Salsas, Refresco y Desechables.	750.00	SERVICIO		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de Diciembre.
El lugar de entrega será en: Auditorio "Luis Donaldo Colosio" de la Cabecera Municipal.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Noviembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Noviembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

Nov-07-13

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 6 de Noviembre del 2013.
Ofic. No. AJ/CAAYS/219/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13

Recibí
7-11-13

GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.
Cipreses No. 2, Los Cedros, Metepec,
Estado de México. C.P. 52140
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Sergio Iván Pichardo Vázquez
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **COMIDA**, para el **PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	Platillo que incluya: Carnitas, Arroz, Frijoles, tortillas, Salsas, Refresco y Desechables.	750.00	SERVICIO		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de Diciembre.
El lugar de entrega será en: Auditorio "Luis Donaldo Colosio" de la Cabecera Municipal.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Noviembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Noviembre del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 6 de Noviembre del 2013.
Ofic. No. AJ/CAAYS/219/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13

LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES QUATTRO S.A. DE C.V.
Pino Suárez No. 81, Casa 5, Santa Ana Tlapaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50160
R.F.C.: LS1081217KD7
PRESENTE

08-11-13

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para el servicio de **COMIDA**, para el **PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	Platillo que incluya: Carnitas, Arroz, Frijoles, tortillas, Salsas, Refresco y Desechables.	750.00	SERVICIO		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes o servicios antes descritos será el: 4 de Diciembre.
El lugar de entrega será en: Auditorio "Luis Donaldo Colosio" de la Cabecera Municipal.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega
Nota: No habrá anticipo.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Noviembre del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Noviembre del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **CONTRATACION del SERVICIO DE COMIDA PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, por un monto presupuestado de: **$ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios 2013 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICIÓN** antes señalada y conforme a las partidas solicitadas por la Presidencia, a una persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar la cotización, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas la cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación del **SERVICIO DE COMIDA,** y al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **SERVICIO DE COMIDA,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas:

1.- GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.
2.-GILDACAR S.A. DE C.V.
3.- LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES QUATTRO S.A. DE C.V..

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los proveedores.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la contratación del SERVICIO DE COMIDA.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13** referente a la **CONTRATACION del SERVICIO DE COMIDA PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ** por un monto de $ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2013.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de

acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO Es dable adjudicar la acción denominada: **CONTRATACION del SERVICIO DE COMIDA PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** con el Programa **Recursos Propios 2013**, objeto de la presente Adjudicación Directa, a favor del proveedor **GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.,** por un importe presupuestal de $ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) de los cuales se adjudica por un monto **de $ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2013.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMIDA PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.		GILDACAR S.A. DE C.V.		LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES QUATTRO S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PLATILLO QUE INCLUYE: CARNITAS, ARROZ, FRIJOLES, TORTILLAS, SALSAS, REFRESCO Y DESECHABLES	750.00	SERVICIO	80.00	60,000.00	85.00	63,750.00	90.00	67,500.00
		SUBTOTAL		**$ 60,000.00**		**$ 63,750.00**		**$ 67,500.00**
		IVA		**$ 9,600.00**		**$ 10,200.00**		**$ 10,800.00**
		TOTAL		**$ 69,600.00**		**$ 73,950.00**		**$ 78,300.00**

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/PM/VEI/473/2013 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2013 *** RECURSOS PROPIOS 2013
*** ÁREA USUARIA: PRESIDENCIA ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/1124-A/2013 DEL 4 DE NOVIEMBRE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

LIC. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	No. DE REQUISICION: AJ/PM/VEI/473/2013 DEL 1 DE NOVIEMBRE	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-92/RP/2013/13
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO EMPRESARIAL XIEL S.A. DE C.V.			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. SERGIO IVAN PICHARDO VAZQUEZ			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: GEX111010F45			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: CIPRESES No. 2, LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO. C.P. 52140			R.F.C. MAJ8501015A8
ENTREGAR EN: AUDITORIO "LUIS DONALDO COLOSIO" DE LA CABECERA MUNICIPAL, EL DIA 4 DE DICIEMBRE A LAS 12:00			

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PLATILLO QUE INCLUYE;: CARNITAS, ARROZ, FRIJOLES, TORTILLAS, SALSAS, REFRESCO Y DESECHABLES	SERVICIO	750.00	80.00	60,000.00

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMIDA PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2013,ALMOLOYA DE JUÁREZ. ***RECURSOS PROPIOS 2013 ***AREA USUARIA: PRESIDENCIA ***ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/1124-A DEL 4 DE NOVIEMBRE *** POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL EL SERVICIO ADJUDICADO SE PAGARA PREVIAMENTE Y LA FACTURA ES LA NÚMERO 969 DE FECHA 26/11/2013

SUBTOTAL:	$60,000.00
I.V.A. (16%)	$9,600.00
TOTAL:	$69,600.00

(SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. SERGIO IVAN PICHARDO VAZQUEZ, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido. ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 43,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los bienes que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de seis días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contratro, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ningúna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fueron común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2013-2015 PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. SERGIO IVAN PICHARDO VAZQUEZ PROVEEDOR